Presidente cubano rendirá cuenta al Parlamento anualmente

Asamblea Nacional de Cuba / Twitter

La Habana, 20 de oct (RHC) Uno de los aspectos novedosos que propone el proyecto de ley analizado este martes de manera virtual por los diputados es la rendición de cuenta anual del Presidente de la República de Cuba al Parlamento.

Los integrantes de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) conocieron hoy en sesión de estudio la propuesta de norma jurídica que regula la organización y el funcionamiento del Presidente y el

Vicepresidente, cargos que se aprobaron con la nueva Constitución de la nación caribeña.

El tema de la rendición de cuenta del primer mandatario generó varias intervenciones y explicaciones, pues la normativa precisa la periodicidad del acto ante el Parlamento, que según la Ley 131 de la organización y funcionamiento de la ANPP y del Consejo de Estado, debe ser al menos una vez en la legislatura (cinco años).

El hecho de que se fije anualmente es un aspecto significativo, resaltaron en el intercambio, donde también se precisó que el ejercicio será de forma oral y sin dictamen de las comisiones.

Los legisladores señalaron la necesidad de establecer mecanismos de retroalimentación para la rendición de cuenta del jefe de Estado, para que cumpla realmente su función y no se convierta en una comparecencia frente a ese órgano.

Los diputados igualmente se refirieron a otros aspectos relacionados con lo previsto ante la falta de estos cargos, para esclarecer asuntos como el órgano de competencia que determinaría, por ejemplo, cuándo una enfermedad resulte inhabilitante para el ejercicio de sus funciones.

Durante la presentación del proyecto, Elba Martínez, jefa del grupo jurídico del Comité ejecutivo del Consejo de ministros, aclaró que aun cuando Cuba no tiene un régimen presidencial, la propuesta legislativa propone una estructura auxiliar denominada Presidencia de la República.

Esta estará conformada por el presidente, el vicepresidente y una estructura cuya creación, denominación, organización y funcionamiento serán dictados por el presidente.

El proyecto de ley volverá a debate el próximo 26 de octubre, antes de someterse a la aprobación del Parlamento en su sesión ordinaria prevista para el 28 del mismo mes, junto a otras tres propuestas legislativas. (Fuente/PL)

---

https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/237346-presidente-cubano-rendira-cuenta-al-parlamento-anualmente

Radio Habana Cuba